

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.302-94 que nombra al Arq. Luis Antonio Despradel Dájer, Director General de Tránsito Terrestre.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 302-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Arq. Luis Antonio Despradel Dájer, queda designado Director General de Tránsito Terrestre, en sustitución del Ing. Silverio Martínez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.303-94 que concede naturalización dominicana al señor Eddis Yan Lop Ke, de nacionalidad británica.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 303-94

VISTA la instancia del 18 de enero de 1994 que por vía de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo, la persona que aparece en la parte dispositiva del presente Decreto;

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, del 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la naturalización dominicana al señor Eddis Yan Lop Ke, de nacionalidad británica.

Artículo 2.- El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos el Secretario de Estado de Interior y Policía o del Gobernador Civil Provincial, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dichos funcionarios.

Artículo 3.- Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

**El suscrito: Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo
Certifica que la presente publicación es oficial**

Dr. Pedro Romero Confesor

**Editora Cromos, S.A.
Calle Cervantes No. 152, Gazcue,
Teléfono 682-2455/682-6102
Santo Domingo, D. N., República Dominicana**